MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Encarnación, 10 de marzo de 2011.-

DICTAMEN Nº 07/2011

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº: 07/2011 ADQUISICION DE OFRENDAS FLORALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice: ---------

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de las siguientes empresas:

1.) **EMPRESA FLORERIA LA ORQUIDEA:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. **Siendo el monto total de la oferta conforme a las cantidades máximas requeridas para cada Item, la suma de Gs. 83.440.000 (ochenta y tres millones cuatrocientos cuarenta mil guaraníes).-**

2.) **EMPRESA FLORERIA IKEBANA:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. **Siendo el monto total de la oferta conforme a las cantidades máximas requeridas para cada Item, la suma de Gs. 58.920.000 (cincuenta y ocho millones novecientos veinte mil guaraníes).-**

Que, se ha cumplido el procedimiento de Contratación Directa y teniendo en cuenta que no se ha contado con la participación de la **CANTIDAD MINIMA DE OFERENTES** establecidas en el Art. 34 de la Ley 2051/03, por lo que se ha procedido a ampliar los plazos para la presentación y apertura de ofertas, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P el **Nº: 207.710.** En tal sentido, se procede al estudio de las ofertas presentadas. -

Que, la oferta más baja corresponde a la presentada por la **EMPRESA FLORERIA IKEBANA**, la misma, conforme consta en la planilla de documentos de la apertura de ofertas, no ha presentado DECLARACION JURADA DEL ART. 40 Y ART. 20 LEY 2051/2003, así mismo tampoco ha presentado DECLARACION JURADA DEL TRABAJO INFANTIL PELIGROSO; que estas documentaciones son de carácter sustancial. De conformidad a la Resolución de la DNCP Nº 330/07, "la Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/2003, es un documento de carácter sustancial ya que es necesario para acreditar la capacidad legal del oferente para contratar con el Estado; y la no presentación o presentación en forma deficiente no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la misma. **Por ende se procede a la descalificación de la oferta presentada por la Empresa Florería Ikebana.**

Que, posteriormente se procede a analizar la siguiente oferta presentada y que corresponde a la **EMPRESA FLORERIA LA ORQUIDEA,** la misma al momento de la apertura de sobres no ha presentado la fotocopia del Formulario de Pago de IVA, y Certificado de Cumplimiento Tributario. Siendo estos documentos cuya presentación puede ser requerida posterior a la apertura de la oferta (art. 59 Decreto Reglamentario de la Ley 2051/2003), se ha solicitado a la empresa la presentación de los mismos, habiéndose constatado que al momento de la presentación de la oferta la empresa se encontraba al día con el IVA, conforme consta con la fotocopia del formulario IVA presentado.

Que, considerando tal situación se procede a analizar la oferta presentada por la **EMPRESA FLORERIA LA ORQUIDEA del Señor César Barua Báez;** y este Comité ha realizado las siguientes consideraciones: ..

- **Capacidad Técnica**: la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las Especificaciones Técnicas requeridas en el presente llamado.
- **Capacidad Legal y financiera**: la empresa ha presentado la totalidad de los documentos legales requeridos en el presente llamado. Posee además un local habilitado en el rubro que oferta.
- **Capacidad Económica**: La mencionada oferta supera el monto presupuestado por esta Institución por lo que se procederá a disminuir las cantidades máximas hasta alcanzar aproximadamente la suma presupuestada. Que, la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, a través de Circular Nº 3 de fecha 2 de marzo del 2006, emitida por su Director General Juan Max Rejalaga, comunica que: "AL REALIZAR LAS ADJUDICACIONES EN LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ... SE PODRÁN DISMINUIR LA CANTIDAD DE LOS MISMOS EN EL CASO DE NO CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA NECESARIA CONFORME A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL LLAMADO...". Por todo lo mencionado y ante la necesidad de contar con plantas ornamentales para la ornamentación de plazas y espacios públicos; se debe proceder a adjudicar el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 7/2011 ADQUISICION DE OFRENDAS FLORALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION, a favor de la EMPRESA **FLORERIA LA ORQUIDEA del Señor César Barua Báez** , por la suma de **Gs. 69.890.000 (sesenta y nueve millones ochocientos noventa mil guaraníes)** y conforme a la disminución de las cantidades máximas que se detallan a continuación:

ITEM Nº	Descripcion del bien	Unidad de medida	Cant. Min	Cant. Max	Precio Unit.	Precio Total
1.	Centro de mesa alargado para reunión con base y un minimo de una combinacion de: 10 rosas importadas, 6 varas de gypsofhilas o aster u otras flores importadas. Follajes naturales. Eventualmente las rosas podran ser reemplazadas por 8 yerberas como minimo.	u	5	10	90.000	900.000
2.	Arreglo Floral para eventos especiales de 1 metro de largo x 50 cm de ancho decorado que incluya como mínimo: * 3 docenas de rosas importadas o yerberas. * 2 paquetes de gipsofhilas. * 2 paquetes de aster o tango. * 10 unidades lirios. * Follajes decorativos: cortadera, totora, dracena, corazon partido.	U	5	10	180.000	1.800.000
3.	Arreglo floral redondo pequeño para despacho. Con base de ceramica convencional. Que incluyan como mínimo: * 6 varas de poms de margaritas importadas o 6 rosas importadas, o 6 yerberas, en todos los casos con 6 varas de aster o gypsophilas imprtadas y follajes naturales.	U	5	10	180.000	1.800.000
4.	Arreglo Floral alargado para centro de mesa de reuniones seco similar al natural (no plasticos) con base de vidrio.	U	5	10	60.000	600.000
5.	Arreglo Floral redondo chico seco similar al natural (no plasticos) con base de vidrio	U	5	10	170.000	1.700.000

6.	Corona Floral TIPO EJECUTIVO para velatorio, con por lo menos 1,20 m de diametro externo, que incluya como minimo 60 unid. de rosas, con diez varas de aster o gypsophilas importadas en forma de herradura o U, en la parte superior sobresaliendo y cerrando la herradura 10 unid. de lirios blancos o calas con cinco varas de aster o gypsophilas importadas. Follajes naturales. Incluyendo banda escrita conforme a solicitud.	U	8	15	800.000	12.000.000
7	Corona Floral TIPO ECONOMICO para velatorio, con por lo menos 1,00 m de diametro externo que incluya como minimo: 25 unid. De crisantemos o margaritas. 25 unidades de minicrisantemos tipo arañita , 25 unid. De claveles, con 10 varas de aster o gypsophilas importadas. Follajes naturales . Incluyendo banda escrita conforme a solicitud en letra.	U	40	80	280.000	22.400.000
8	Arreglo floral multicolores para cumplido conpuesto de 30 flores: rosas importadas, yerberas, estrillicias, lirios, pompones, con gypsophilas y follaje natural, en base de vidrio.	U	5	10	180.000	1.800.000
9	Arreglo Floral importante para cumplido de * 24 rosas importadas, * 6 lirios con gypsophilas y follaje natural con base de vidrio.	U	5	10	360.000	3.600.000
10	Arreglo floral con base de vidrio alto, para eventos especiales, que incluya como minimo: *12 yerberas * 4 varas de lirios *12 rosas * 4 varas de gypsophilas * 6 varas de margaritas.	U	7	14	260.000	3.640.000
11	Arreglo de 12 rosas para eventos, con gysophilas, envueltos en papell celofan o crespon. Presupuestar rosas coloridas Ej. Amarillo azul. No teñidas.	U	15	30	120.000	3.600.000
12	Arreglo de 24 varas de flores surtidas para eventos, con follaje natural y gypsophilas, envueltos en papel celofan o crespon.	U	10	20	120.000	2.400.000
13	Ramo de 24 rosas importadas (rojo blanco y azul), envueltas en celofan. Sólo la rosa azul podrá ser teñida.	U	10	20	240.000	4.800.000
14	Ramo de flores surtidas de 36 unid. * rosas importadas rojas * jazmines blancos * azucenas azules.	U	10	20	180.000	3.600.000
15	Centro de mesa con flores coloridas en ROJO, BLANCO Y AZUL, con base ceramica.	U	10	20	60.000	1.200.000
16	Corona de Laureles. 1.00 m de diametro.	U	1	2	250.000	500.000
17	Corona de flores surtidas primaverales para reinas.	U	18	35	50.000	1.750.000

18	Banda para Reinas. Con tela de razo y detalles importantes.	u	15	30	60.000	1.800.000
MONTO TOTAL DE LA OFERTA:						69.890.000

POR TANTO, este **COMITÉ DE EVALUACION** recomienda la adjudicación de la presente Contratación Directa a favor de la **Empresa FLORERIA LA ORQUIDEA del Señor César Barua Báez, hasta el monto máximo de Gs 69.890.000 (sesenta y nueve millones ochocientos noventa mil guaraníes). Es nuestro dictamen. -**

Firmando al pie los responsables del **COMITÉ DE EVALUACION** designados por la Intendencia Municipal, integrada por la Lic. Ana Quiroga, el Abog. Crescencio Brizuela y el Lic. Eliodoro Morales. --

Lic. Ana Quiroga

Abog. Crescencio Brizuela

Lic. Eliodoro Morales